

AREA DE COMPETICIÓN

CIRCULAR N°: 243/2009

- A todas las Federaciones Autonómicas
(para su máxima difusión)
- A los clubes de División de Honor y Primera División

CRITERIUM NACIONAL DE INVIERNO DE MARCHA

Getafe (Madrid), 13 diciembre 2009

Art. 1) Por delegación de la RFEA, la Federación de Atletismo de la Comunidad de Madrid, junto con el Club Spartak Getafe y la Asociación Deportiva Cerro Buenavista, organizarán el V Criterium Nacional de Invierno de Marcha, que se celebrará en Getafe el día 13 de diciembre de 2009.

Art. 2) El Criterium Nacional de invierno de Marcha se disputará sobre las siguientes distancias, categorías y orden-horario

10.30	Cadete-infantil femenino (nacidas entre 1995 y 1998)	3.000m
10.50	Cadete-infantil masculino (nacidos entre 1995 y 1998)	5.000m
11.30	Juvenil-Júnior femenino (nacidas entre 1991 y 1994)	5.000m
12.10	Juvenil-Júnior masculino (nacidos entre 1991 y 1994)	5.000m

Art. 3) Todos los atletas participantes en las pruebas del Criterium Nacional de Marcha deberán tener licencia federativa de la RFEA para la temporada 2009/2010, debiendo competir con el uniforme oficial de sus respectivos clubes.

Art. 4) Podrán participar las 12 mejores marcas inscritas en la RFEA hasta el 4 de diciembre de 2009, en cada una de las categorías infantil, cadete, juvenil y júnior. Las marcas deben haber sido conseguidas en pruebas oficiales durante la temporada 2008/2009 (Para los/as atletas júnior también servirán las marcas realizadas en 10.000m). Las inscripciones se realizarán a través de las respectivas Federaciones Autonómicas, debiendo hacerlas éstas por Internet antes de las 14.00 horas del 4 de diciembre.

La RFEA se reserva el derecho de permitir la participación de algún atleta adicional por interés del equipo nacional.

Art. 5) La RFEA subvencionará a los/as 3 primeros/as atletas de cada una de las categorías cadete, juvenil y júnior (no hay subvención para la categoría infantil), de acuerdo con el criterio de subvención de la RFEA en los Campeonatos de España.

Art. 6) La RFEA designará al Juez Árbitro y al Juez Jefe de marcha de la competición.

Art. 7) Los dorsales se podrán retirar en la secretaria de la competición hasta 45 minutos antes del inicio de cada una de las pruebas.

=====

Madrid, 16 de noviembre de 2009

Vº Bº
EL DIRECTOR GENERAL

ÁREA COMPETICIÓN

Fdo: José Luis de Carlos
(en el original)

Fdo: Anacleto Jimenez
(en el original)

Patrocinadores Principales:



Proveedores Oficiales:



Colaboradores

